



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

878

Orden de la consejera de Educación, Cultura i Universidades de día 14 de enero de 2014, de cese y nombramiento de nuevos miembros, titulares del Consejo Escolar de las Illes Balears

El artículo 9 del Decreto Legislativo 112/2001, de 7 de septiembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de Consejos Escolares de las Illes Balears, modificado por la Disposición Final 2ª del Decreto ley 5/2012 de medidas urgentes en materia de personal y administrativas, establece la composición del Consejo Escolar de las Illes Balears.

El artículo 9.2 del citado Decreto Legislativo 112/2001 dispone que los vocales del Consejo Escolar de las Illes Balears serán nombrados por orden de la consejera competente en materia de educación, de acuerdo con las propuestas formuladas por los grupos correspondientes en los términos que reglamentariamente se determinen.

El artículo 10, apartado g) del mencionado Decreto Legislativo 112/2001 dispone que uno de los motivos de cese en los cargos de los vocales es la pérdida de la condición de representante del organismo que los propuso.

El presidente del Consejo Escolar de las Illes Balears ha formulado las propuestas de cese y nombramiento mediante escrito de 7 de octubre de 2013, de acuerdo con lo que dispone el artículo 17.o) del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Escolar de las Illes Balears.

Por todo ello, de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.2 del Decreto Legislativo 112/2001, dicto la siguiente

Orden

Primero

Cesar como miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears a las personas que a continuación se indican, agradeciéndole su colaboración:

Grupo A: Representantes del profesorado

Titular: Sr. Ismael Alonso Sánchez

Suplente: Sr. Jordi Gual Martínez

Grupo i: Presidentes del Consejos Escolares Insulares:

Titular Sra. María Dolores Troch Folgado

Segundo

Nombrar como nuevos miembros del Consejo Escolar de las Illes Balears a las personas que a continuación se indican:

Grupo A: Representantes del profesorado

Titular: Sr. Jordi Gual Martínez

Suplente: Sr. Ismael Alonso Sánchez

Grupo i: Presidentes del Consejos Escolares Insulares:

Titular: Sra. María del Pilar Morillas Praena

La duración del nombramiento será la correspondiente a la del miembro del Consejo Escolar de las Illes Balears sustituido.





Tercero

Esta Orden tiene efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 14 de enero de 2014

La consejera de Educación, Cultura y Universidades

Joana Maria Camps Bosch

